

BASES DE LA CONVOCATORIA:**Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas, 2022****I. ANTECEDENTES**

Desde hace 27 años, el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud ha fomentado el desarrollo de la investigación científica en el campo de la salud a nivel institucional. El presente concurso es una edición especial denominada Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas, que busca apoyar a las instituciones de EsSalud que se encuentran desarrollando una revista científica para contribuir a la visibilización de las investigaciones en nuestra institución.

II. FINALIDAD

Contribuir a una mejor visibilización de la evidencia médica a nivel nacional para mejora de la atención en salud de los asegurados de ESSALUD mediante el financiamiento Revistas Científicas que difunden las investigaciones científicas que pueda traducirse en la mejora de la respuesta a las necesidades en salud y calidad de vida de los asegurados.

III. OBJETIVO

Regular los requisitos, procesos y actividades a desarrollarse para el otorgamiento del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas, correspondiente al año 2022.

IV. MARCO LEGAL

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en ESSALUD, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA.
- 4.3 Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 4.4 Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-99-TR.
- 4.5 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 4.6 Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, y sus modificatorias.
- 4.7 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), y sus modificatorias.
- 4.8 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI).



- 4.9 Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba la Ley N° 30035 que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 4.10 Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 046-IETSI-ESSALUD-2019 que aprueba la Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2019 "Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud".
- 4.11 Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 150-IETSI-ESSALUD-2019, que aprueba los once (11) temas de Investigación en Salud, priorizados por ESSALUD, para el período 2020-2022.

V. ÁMBITO

- 5.1 Estas bases del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas 2022, son de aplicación, en el ámbito nacional, a todas las Revistas Científicas en el campo de la salud editadas en todos los estamentos del Seguro Social de Salud (ESSALUD).

VI. ASPECTOS GENERALES

- 6.1 Podrán participar de la presente convocatoria todas las revistas científicas en el campo de la salud editadas en cualquiera de los estamentos de ESSALUD a nivel nacional, cuyo editor principal, director o su equivalente sea un trabajador de ESSALUD independientemente de su tipo de relación laboral (Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios).
- 6.2 Se premiará el plan de mejora de las revistas científicas, se requiere que la Revista Científica a postular presente un autofinanciamiento mínimo del 20% monetario o no monetario.
- 6.3 Se financiarán hasta un máximo de tres (3) Revistas Científicas, por un monto máximo de S/ 20 000.00 (Veinte mil y 00/100 Soles) cada una, monto monetario que estará sujeto al plan de mejora.
- 6.4 El financiamiento incluye íntegramente gastos editoriales, recurso humano o servicios de las Revistas Científicas ganadoras.
- 6.5 La postulación es presentada por el editor principal de la revista, director o su equivalente.
- 6.6 El editor principal, director o su equivalente de la Revista Científica postulante debe laborar en ESSALUD al momento de la postulación y tener contrato con la institución con vigencia mínima de seis (06) meses, después de la fecha de postulación.
- 6.7 En caso el editor principal, director o su equivalente se encuentre en la condición laboral de suplencia, desplazamiento, traslado temporal, reasignación, Contratación Administrativa de Servicios (CAS) o funcionarios, debe incluir en su equipo editorial un profesional nombrado o contratado a plazo indeterminado. Dicho co - editor asume la responsabilidad de la gestión editorial de la revista en caso que el editor principal termina su relación laboral con la institución o desistiera, mediante documento, de continuar la gestión editorial de la Revista Científica ganadora.
- 6.8 La Revista Científica ganadora debe tener el aval del jefe de la unidad orgánica donde está registrada




- 6.9** El tiempo de ejecución de la gestión editorial financiada por el presente premio no debe ser mayor a cinco (5) meses contados a partir de la publicación de la Revista Científica ganadora. Cualquier ampliación del plazo debe ser debidamente sustentado, donde debe precisarse la reprogramación de actividades y el tiempo de ampliación requerido para evaluación de la Dirección de Investigación en Salud.
- 6.10** Debe señalarse de forma detallada, en el plan de mejora de la postulación, los gastos para cada actividad y de ser el caso, las fuentes de financiamiento adicionales al presente concurso.
- 6.11** En caso de que la Revista Científica tenga otras fuentes de financiamiento distintas al presente concurso o provengan de instituciones externas a ESSALUD, estas deben ser explicitadas como financiamientos parciales.
- 6.12** El proceso de selección de los ganadores del concurso tiene dos fases: La primera fase está a cargo de la DIS del IETSI, donde se seleccionan hasta cuatro (4) fichas de autoevaluación en estricto orden de mérito. La segunda fase está a cargo de un jurado calificador, integrado por dos (2) editores de Revistas Científicas editadas en Perú e indexadas a Scopus y un editor de una revista extranjera indexada en Scopus, quienes seleccionan hasta un máximo de tres (3) Revistas Científicas que son declaradas como ganadores del presente concurso.



VII. ASPECTOS ESPECIFICOS

7.1 Requisitos para la presentación de la convocatoria

El expediente de postulación es electrónico y debe incluir:

- 
- Carta de Solicitud de participación al concurso, en la que debe constar el nombre de la Revista Científica propuesta y el nombre del editor principal, director o su equivalente (según **Anexo N° 01**).
 - Carta de Compromiso firmada por el jefe de la unidad orgánica donde se edita la Revista Científica, quien brinda las facilidades para la gestión editorial (según **Anexo N° 02**).
 - Curriculum vitae del editor principal, director o su equivalente (según **Anexo N° 3 o CTI Vitae**).
 - Declaración Jurada de Financiamiento Externo, si la Revista Científica tendrá financiamiento externo complementario (según **Anexo N° 4**).
 - Ficha de autoevaluación de la Revista Científica propuesta (Fase 1) (según **Anexo N° 5**)

7.2 Forma de Presentación de documentos

- La documentación para la postulación al concurso debe ser remitida vía formulario electrónico (<https://redcap-ietsi.essalud.gob.pe/redcap/surveys/?s=8LPE7CHLLEFP7XXA>).
- Los documentos deben estar firmados (Anexos N° 1, 2 y 4 según corresponda) y adjuntos (en formato PDF).
- Esta modalidad de presentación exige el acuse de recibo por el personal respectivo del IETSI. Los ganadores del concurso, deben entregar los documentos originales posteriormente.

- d) El Editor Principal, Director o su equivalente podrá realizar consultas al correo electrónico convocatoriasietsi@gmail.com.

7.3 Proceso de Selección

A. Primera Fase

- 7.3.1 Esta fase de pre-selección está a cargo de tres (03) investigadores de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI y consiste en la evaluación de la **Ficha de Autoevaluación** de la Revista Científica propuesta, de acuerdo a los criterios señalados en el Anexo N° 5
- 7.3.2 Pasan a la fase 2 todas las revistas que obtengan un puntaje mayor de 60 puntos.
- 7.3.3 La lista se publica en la página Web del IETSI (<https://ietsi.essalud.gob.pe/>) Asimismo, se le comunica al editor principal, vía telefónica y vía correo electrónico.

B. Segunda Fase

- 7.3.4 Las revistas pre-seleccionadas deben enviar, en un plazo no mayor a siete (07) días útiles después de la publicación de la lista en la web institucional, un plan de mejora de la gestión editorial que incluya cinco (05) secciones:

- **Indización:** promueve la indización a SCIELO, SCOPUS y WoS, etc.
- **Visibilidad:** promueve la visibilidad en las redes sociales, mejoras en el software de Administración y publicación de la revista, etc.
- **Calidad de los artículos:** actividades que promueve la revisión de pares, mejora del porcentaje de artículos tiene carácter de investigación original, etc
- **Innovación editorial:** actividades dirigidos al perfeccionamiento e innovación de los procedimientos y tecnologías de la edición de revistas científicas.
- **Aspectos éticos en publicación:** implementación de mejoras en el proceso de ética en publicación.

- 7.3.5 Estas secciones deben ser subida en un documento Word de no más de cinco páginas al enlace (<https://redcap-ietsi.essalud.gob.pe/redcap/surveys/?s=TXHJMR7FW9JLFWM8>) señalando en el asunto: Premio Kaelin – Revistas Científicas 2022. Plan de mejora de la gestión editorial

- 7.3.6 La Revistas Científicas preseleccionadas son evaluadas por un jurado externo, conformado por un (01) editor de una Revistas Científicas indizadas a Scopus peruana, editor de una revista extranjera, y por un (01) miembro del comité Scielo Perú. La evaluación se realiza de acuerdo a los criterios señalados en el Anexo N° 7

- 7.3.7 Los miembros del jurado, en caso perciban un posible conflicto de interés durante la evaluación de las propuestas de investigación, lo explicitarán. En este caso, la DIS del IETSI determina la pertinencia o no de realizar la evaluación en particular.

- 7.3.8 El jurado puede solicitar apoyo técnico de expertos o especialistas para la evaluación de la Revista Científica preseleccionada, si lo consideran necesario.

- 7.3.9 Cada Revista Científica preseleccionada es evaluada por todos los



miembros del jurado.

- 7.3.10 Son dados por ganadores hasta un máximo de tres (3) revistas científicas que obtengan el mayor puntaje. En caso de empate, el criterio con mayor peso de evaluación de la segunda fase dirimirá al ganador (Anexo 7).
- 7.3.11 La decisión del jurado calificador es inapelable. El jurado calificador puede declarar desiertos uno o todos los premios en atención a que, a su juicio, las Revistas Científicas no reúnen los criterios de valoración exigidos.
- 7.3.12 El IETSI emite una Resolución oficializando los trabajos de investigación reconocidos como ganadores.
- 7.3.13 La relación de Revistas Científicas ganadoras se publicará en los medios de difusión de ESSALUD correspondientes (<https://ietsi.essalud.gob.pe/>).

7.4 Cronograma

- 7.4.1 La recepción de expedientes se realiza de acuerdo con el cronograma establecido, siendo la fecha y hora límite para su entrega **el día 11 de julio del 2022 a las 17:00pm**. No se reciben propuestas fuera del límite de fecha y hora establecidas en el presente documento.

Cronograma

Fase	Fecha
Recepción de Ficha de autoevaluación (Fase 1)	Hasta el 11 de julio de 2022 (hasta 17:00 pm)
Evaluación de la Fase 1	Del 12 al 14 de julio de 2022
Comunicación de preseleccionados Fase 1	18 de julio de 2022
Evaluación de la Fase 2	Del 26 de julio al 01 de agosto del 2022
Publicación de las Revistas Científicas ganadoras seleccionados de la Fase 2	A partir del 03 de agosto de 2022

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Con la presentación de sus postulaciones, los editores, directores o su equivalente, aceptan lo establecido en las bases del presente concurso, sometiéndose a su contenido.

Segunda.- Los editores, directores o su equivalente son responsables de la autenticidad y originalidad de la información presentada.

Tercera.- Los aspectos no previstos en las presentes Bases son resueltos por la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.

Cuarta.- El mal uso de los fondos asignados está sujeto a la responsabilidad administrativa y descuentos en remuneraciones contemplados en la normativa de la materia, además de la no elegibilidad de los postulantes en futuros concursos financiados por el IETSI.



IX. ANEXOS

Anexo N° 1: Modelo de carta de presentación.

Anexo N° 2: Carta de compromiso del jefe de la unidad orgánica donde se edita la Revista Científica.

Anexo N° 3: Curriculum Vitae del editor principal, director o su equivalente.

Anexo N° 4: Declaración jurada de financiamiento externo complementario.

Anexo N° 5: Ficha de Autoevaluación (FASE 1).

Anexo N° 6: Ficha de Calificación utilizada en FASE 1 (DIS).

Anexo N° 7: Ficha Criterios de calificación utilizada en FASE 2 (Jurado Calificador).



ANEXO N° 1**MODELO DE CARTA DE PRESENTACION**

Ciudad, ____ de ____ de 2022.

Señor(a)

**Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
Presente. -**

La presente tiene por objeto saludarlo y a la vez solicitar nuestra participación al Concurso "Premio Kaelin - Revistas Científicas 2022", para lo cual presentamos la Ficha de Autoevaluación de la Revista Científica: "<COLOCAR TITULO>", que adjuntamos al presente, de acuerdo con las bases del concurso señalado. Esta Revista Científica se edita en el establecimiento de salud "<COLOCAR NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO>", Red Asistencial/Prestacional "<COLOCAR NOMBRE DE LA RED

Adjunto a la presente, la documentación requerida para participar en el concurso.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,



Huella digital

Firma y Nombre del Editor Principal, director o su equivalente

DNI:

N° de Código de Planilla:



ANEXO N° 2**CARTA DE COMPROMISO DEL JEFE DE LA UNIDAD ORGÁNICA DONDE SE EDITA LA REVISTA CIENTÍFICA**

Ciudad, ____ de ____ del 2022

Señor(a)
Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
Presente. -

De nuestra consideración:

El Jefe de la unidad orgánica _____ del
Establecimiento de Salud _____ de la Red
Asistencial/Red _____ Prestacional/Hospital _____ Nacional/ _____ Gerencia
_____, a la cual pertenece
_____, editor(a) principal, director (a) o su
equivalente de la Revista Científica:

_____,
postulante al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas 2022", tiene el agrado
de dirigirse a usted para hacer de su conocimiento que, en caso la propuesta resulte
ganadora, el Departamento/Servicio/Gerencia que presido se compromete a apoyar la
gestión editorial.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma, sello,
Nombre del Jefe de Departamento, Servicio o Gerencia.



ANEXO N° 3
CURRICULUM VITAE DEL EDITOR PRINCIPAL DIRECTOR O SU EQUIVALENTE

Editor principal	<input type="checkbox"/>	Director	<input type="checkbox"/>	Equivalente	<input type="checkbox"/>
Nombres					
Apellidos					

Educación/ Entrenamiento de Pre y Post Grado

Institución y Lugar	Grado / Diploma	Año(s) en que finalizó*	Campo de Estudio	Título Profesional (SI/NO)

A. Cursos relacionados a gestión editorial de revistas científicas *:

Nombre de curso	Institución	Duración (en horas)	Fecha de realización

B. Experiencia como editor de revistas científicas **

Revista	Institución	Fecha de inicio	Fecha de fin

C. Publicaciones científicas de los últimos cinco (05) años***

Artículo	Revista	Indizada en	Autores

Agregar filas necesarias de tal forma que se incluyan todos los artículos publicados en los últimos cinco (03) años.



Si se el postulante pasa a la segunda fase el editor principal, director o su equivalente:

* Deberán adjuntar una copia del diploma o constancia que acredite que recibió el curso declarado

** Deberán adjuntar copia de la constancia que acredite que su tiempo como editor de revistas científicas.

*** Deberán adjuntar copia del Resumen del artículo publicado (copia de la revista o artículo online) para la evaluación.

Criterio de evaluación	Puntos*
Un punto por cada curso de gestión editorial	
Un punto por cada año de gestión	
Un punto por cada artículo publicado	
Total	

* Se podrá tener hasta 5 puntos por rubro



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA EN CASO DE FINANCIAMIENTO EXTERNO COMPLEMENTARIO

Ciudad de _____, de _____ del 2022.

Señor(a)
Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
Presente. -

El que suscribe el presente documento declara su voluntad de participar en el Concurso "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas 2022", con la Revista Científica llamada: "<COLOCAR TITULO>", en mi calidad de editor principal.

Al respecto, me someto a las reglas establecidas en las bases del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Revistas Científicas 2022" y, en el caso que la propuesta resulte ganadora y sea financiada por ESSALUD.

Asimismo, declara que la gestión editorial de la revista será financiada de forma completaría por S/000.00 (..... Mil Nuevos soles), para la <señalar las actividades, bienes o servicios que se financiara>, dichos recursos proceden de la <señalar la institución y órganos específico responsable directo>, en el marco de, por ser <señalar la relación contractual con la entidad que proveerá el financiamiento complementario>



Entidad	Importe solicitado	Cofinanciamiento s/.	
	al IETSI	Monetario	No monetario
	S./	S./	S./

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

 Firma y Nombre del Editor Principal, director o su equivalente
 DNI:
 N° de Código de Planilla

ANEXO N° 5
FASE 1: FICHA DE AUTOEVALUACION
Nombre de la Revista Científica:
Editor Principal, director o su equivalente:
Servicio o gerencia donde se edita la revista científica:

Criterio (maximo 85 puntos)	Puntaje
1. Su revista es editada y publicada: formato electrónico (10 puntos), impreso (5 puntos)	
2. Tiene ISSN: formato electrónico (10 p), solo impreso (5 p)	
3. La revista adopta buenas prácticas: Committee on Publication Ethics (COPE), el Directory of Open Access Journals (DOAJ), la Open Access Scholarly Publishers Association, Asociación Mundial de Editores Médicos-WAME y Latindex. 3 puntos cada una	
4. Tiempo de funcionamiento: 2 o más años (10 puntos), menos de 2 años (5 puntos)	
5. La revista cumple con la periodicidad establecida (15 puntos)	
Total	

Puntaje total: _____ + Evaluación del CV del editor, director o su equivalente _____ = _____

Declaro que la información declarada en la presente evaluación es fidedigna

Atentamente,



Huella digital

Firma y Nombre del Editor Principal, director o su equivalente

DNI:

N° de Código de Planilla:



ANEXO 6
Plan de Mejora de Gestión Editorial

	Plan de Mejora de Gestión Editorial de la Revista
--	---

ACTIVIDAD DE MEJORA	ACCION DE MEJORA	PROPOSITO DE LA ACCION	TAREAS A CUMPLIR	RESPONSABLES	CRONOGRAMA		IMPORTE DE GASTO	PRODUCTO ESPERADO
					Fecha inicio	Fecha fin		



ANEXO N° 7**FICHA DE CALIFICACIÓN DEL PLAN DE MEJORA EN GESTION EDITORIAL**

Criterios	Asignar puntaje de 1-10
1. Las actividades promueven una mejora en la indización (40%)	
2. Las actividades promueven una mejora en la visibilidad (10%)	
3. Las actividades promueven una mejora en la calidad de los artículos (30%)	
4. Las actividades promueven innovación editorial (10%)	
5. Las actividades promueven la mejora de aspectos éticos en publicación (10%)	

Puntaje total: Ítem 1(40%)+ Ítem 2(10%)+ Ítem 3(30%)+ Ítem 4(10%)+ Ítem 5(10%)



.....
Firma y Nombre del evaluador

Fecha:

